



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 293-2022-DCGI/JNE**

Lima, 23 de setiembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 000218-2022-LOG/JNE, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000218-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000218-2022-LOG/JNE, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipos de cómputo, estación de trabajo para edición y producción de contenidos audiovisuales para la Dirección de Comunicaciones e Imagen - DCI”, por el valor estimado de S/ 196,250.24 (ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y 24/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria para setiembre 2022.

Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipos de cómputo para la Dirección de Comunicaciones e Imagen - DCI”, por el valor estimado de S/ 90,940.81 (Noventa mil novecientos cuarenta y 81/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria para setiembre 2022.

Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de switcher de video digital para la Dirección de Comunicaciones e Imagen - DCI”, por el valor estimado de S/ 175,320.10 (Ciento setenta y cinco mil trescientos veinte y 10/100), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con fecha prevista de convocatoria para setiembre 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipos de cómputo estación de trabajo para edición y producción de contenidos audiovisuales para la Dirección de Comunicaciones e Imagen – DCI”, por medio del Memorando



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 293-2022-DCGI/JNE**

N° 000130-2022-DCI/JNE, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen, solicita la adquisición de los bienes en mención remitiendo el requerimiento de bienes N° 02855, por lo que a través del Informe N° 000072-2022-RNCP-LOG/JNE, se determinó el valor estimado en atención al Cotizador Electrónico de la plataforma de Perú Compras por el monto de S/ 196,250.24 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y 24/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01829-2022-DGPID/JNE, de fecha 16 de setiembre de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Acuerdo Marco “Adquisición de equipos de cómputo para la Dirección de Comunicaciones e Imagen - DCI”, por medio del Memorando N° 000132-2022-DCI/JNE, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen solicita la adquisición de los bienes en mención, remitiendo el requerimiento de bienes N° 02936, por lo que a través del Informe N° 000073-2022-RNCP-LOG/JNE, se determinó el valor estimado en atención al Cotizador Electrónico de la plataforma de Perú Compras por el monto de S/ 90,940.81 (Noventa mil novecientos cuarenta y 81/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01843-2022-DGPID/JNE, de fecha 19 de setiembre de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de switcher de video digital para la Dirección de Comunicaciones e Imagen - DCI”, por medio del Memorando N° 000142-2022-DCI/JNE, de fecha 6 de setiembre de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen solicita la adquisición del bien en mención, remitiendo el requerimiento de bienes N° 03097, por lo que a través del Informe N° 000074-2022-RNCP-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado con el menor precio de las cotizaciones recepcionadas que cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación, por el monto de S/ 175,320.10 (Ciento setenta y cinco mil trescientos veinte y 10/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01871-2022-DGPID/JNE, de fecha 20 de setiembre de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000218-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 293-2022-DCGI/JNE**

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente  
**Mag. JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
Director Central de Gestión Institucional  
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

## RESOLUCION N° 293-2022-DCGI/JNE

### ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																						
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		B) AÑO :												C) RUC :								
C) SIGLAS :		478												20131378549								
F) PLEGO :		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :												RESOLUCION N° -2022-DCGIJNE								
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																						
95	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DCI	CATÁLOGO ÓNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ítem (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CDIGO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARCADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN PRINCIPAL
					1	0 - NO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.60 GHZ, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO 1 TB SSD Y 2 TB HDD + TECLADO USB + MOUSE USB + SISTEMA OPERATIVO, SIN PANTALLA	4321152000387275	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	162,964.04	15 01 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI		
					2	0 - NO	MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED 20.0 "	4321190900386888	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	33,286.20	15 01 01								
96	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE SWITCHER DE VIDEO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN - DCI	521615400220230	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	175,320.10	15 01 01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
97	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN - DCI			1 - Soles	1.00	90,940.81			09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
					1	0 - NO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.60 GHZ, MEMORIA RAM 16 GB, DISCO DURO 500 GB SSD + TECLADO USB + MOUSE USB + SISTEMA OPERATIVO, SIN PANTALLA	4321152000387800	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	79,973.98	15 01 01								
					2	0 - NO	MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED 24.0 "	4321190900386884	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	10,966.83	15 01 01								